



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1430/26

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, Modificación Presupuestaria 1/2026, y en su modalidad de Crédito Extraordinario, Modificación Presupuestaria 1/2026 financiado con el remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1.1. SUPLEMENTO CRÉDITO 1/2026.

INGRESOS

870.10	Remanente Tesorería Gastos para Gastos Generales	6.462,29 €
--------	--	------------

GASTOS

920.609.00	Administración General. Otras Inversiones Nuevas en Bienes destinados al uso general	3.751,00 €
459.210.00	Infraestructuras y Bienes naturales	1.192,50 €
161.463.00	Reparaciones depósito Municipal	1.518,79 €
	TOTAL...	6.462,29 €

1.2. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2026

INGRESOS

870.10	Remanente Tesorería para Gastos Generales	5.566,00 €
--------	---	------------

GASTOS

1621.210	Limpieza Punto limpio	1.936,00 €
425.227.06	Redacción Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación Seguridad y Salud Instalación Fotovoltaica	3.630,00 €
	TOTAL...	5.566,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mironcillo, a 30 de junio de 2026.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.